Año VIII. Teruel 25 de Diciembre de 1887. Número 52.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3,25
Por un trimestre. . 1,76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanuí.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Insistiendo.
Sobre las oposiciones. (Continuación.)
Noticias.
Anuncio.

INSISTIENDO.

Para que nuestros lectores se convenzan de que la palabra *unos* nada tiene que ver con el pronombre indeterminado, habrán de dispensarnos una vez más la reproducción del período analizado por la opositora, y expondremos después las razones que militan en pro de nuestra opinión.

«*Cuando se examina la distribución de los animales sobre la superficie de la tierra, se descubre desde luego la diferencia de los medios en que viven: unos habitan siempre debajo del agua; otros no pueden vivir mas que en el aire, y por otros se aprovechan los dos elementos.*»

La Paz, alegando la autoridad de la Academia, sostiene que *unos* es pronombre indeterminado, porque, según esta sabia Corporación, el numeral *uno* se usa como indeterminado, sustituyendo á la persona que habla, y concertando siempre con el verbo en la tercera persona del singular; pero como aquí *unos* sustituye á *animales* y *animales* no es, ni con mucho, la persona que habla en el período citado, claro es que, ni según la Academia, ni según nadie, *unos* es, en la presente ocasión, pronombre indeterminado. Cuando el que habla, refiriéndose á si mismo, dice: no puede uno abrir la boca, no puede uno disponer de una peseta, conformes con que el numeral *uno* haga veces de pronombre indeterminado, si así lo quiere la docta Corporación; pero téngase en cuenta que, en semejante caso, no cambia el numeral su desinencia cualquiera que sea la persona á que se refiere, diciendo lo mismo el hombre que la mujer: no puede uno abrir la boca, no dispone nno de una peseta. No sucede lo mismo con el *unos* del período; puesto que, si en vez de decir *animales*, dijera *bestias*, á nadie le ocurriría sostener que se había de conservar la desinencia ó forma masculina *unos*, en vez de sustituirla con la forma femenina *unas*.

Tampoco ha caido *La Paz* en que el numeral *uno*, cuando hace, como asegura la Academia, veces de pronombre indeterminado, se usa siempre en singular y nunca en plural, aunque una persona hable en su nombre y en el de otros. Refiriéndose al que habla y á otras personas, diría siempre: no podemos abrir la boca, no disponemos de una peseta, ó no puede uno abrir la boca, no dispone uno de una peseta; pero nunca, «no pueden unos abrir la boca, no disponen unos de una peseta.» Aquí unos está en el número plural, y por lo mismo, está claro que no desempeña funciones de pronombre indeterminado.

Si decimos, los unos habitan siempre de-

bajo del agua, permanecerá idéntico el sentido, sin que el más escrupuloso pudiera notar la más lijera falta. *El* en singular, *los* en plurar, es artículo ó adjetivo determinativo; y no es fácil comprender cómo un determinativo puede convenir al pronombre indeterminado.

Podemos invertir los diferentes miembros del período, significando este lo mismo; pero en este caso, ya *unos* no representará á los animales que viven siempre en el agua, sino á los que no pueden vivir mas que en el aire ó á los que aprovechan los dos elementos. «Unos no pueden vivir mas que en el aire, otros habitan siempre en el agua, y por otros se aprovechan los dos elementos.» Se ha dicho exactamente lo mismo que decía el período, y sin embargo, *unos* sustituye ahora á los animales, sustituidos antes por *otros*. *Unos* y *otros*, pues, desempeñan el mismo oficio en el período, sin más diferencia, que la diferencia de orden. Las palabras *unos*, *otros* deben ser de la misma especie, por desempeñar idénticas funciones: ¿Y cuándo ha dicho la Academia que *otros* pertenece á los pronombres indeterminados?

Unos no representa á cualquier especie de animales; *unos* representa una clase determinada y distinta de las otras; representa en el período á los animales acuáticos, para distinguirlos de los terrestres y de los anfibios; y por lo tanto, nada tiene esa palabra de indeterminada, ya se la llame pronombre, ya se le incluya entre los adjetivos.

Resulta, pues, que á *unos* no le conviene ninguna cualidad de las que al numeral índeterminado señala la Academia: este *unos*, por lo tanto, es muy distinto de aquel uno; y sólo *La Paz* que no pude ver mas que una proposición en donde había más de una, ha podido confundir el *indeterminado* de la Academia, con el *muy determinado* del perío do. Si se parecieran en algo, no extrañaríamos esa confusión, porque nunca hemos atribuido á *La Paz* vista de lince; pero siendo tan distintos y de tan contrarios caracteres, aun teniendo bien conocida la poca perspicacia de *La Paz*, extrañamos que haya incurrido en un error tan grosero.

Para concluir esta polémica que ya dió por terminada el adversario, le diremos que efectivamente el complemento directo ó indirecto de la oración nunca es la parte principal de la misma; que la parte principal es el sujeto; pero que cuando las oraciones se expresan en la voz pasiva de los verbos, la persona ó cosa que en activa haría de complemento directo, es el sujeto en gramática, debe concertar con el verbo en número y persona y es la persona ó cosa que se nombra; y por lo mismo, se coloca en nominativo; es la persona ó cosa de quien se habla, y, por ende, la persona ó cosa de quien algo se afirma ó niega. Es, pues, en una palabra, el sujeto de la proposición lógica, como es el sujeto de la oración gramatical. El agente, cuando usamos la pasiva, debe colocarse en ablativo; y á nadie le ocurre llamar sujeto á lo que, por el caso en que se encuentra, no puede pasar de complemento.

Lleva *La Paz* su torpeza hasta el extremo de llamar reflexivas á las dos siguientes oraciones: «Cesar se distingue por su habilidad política;» «Se grangea y conserva la amistad de los poderosos con no afectarla.» Sólo nuestro adversario sería capaz de incurrir en un error de tanto bulto. Son oraciones reflexivas aquellas en que el sujeto que ejecuta la acción del verbo es la misma persona que la recibe; aquellas en que una misma persona hace y recibe la acción del verbo. Debe, pues, el verbo reflexivo ser transitivo, y las oraciones reflexivas, hacer uso de la activa del verbo. Debe una persona hacer y padecer á un mismo tiempo; porque si sólo hace ó sólo padece, faltará la circunstancia principal á la oración reflexiva.

«César se distingue por su habilidad política.» ¿Qué hace aquí César? ¿Ejecuta alguna acción? El distinguirse entre otros equivale á ser tenido en más, á ser más considerado. El que se distingue por alguna cualidad, nada hace; recibe la consideración de los otros. *César* es aquí el paciente, el que recibe la acción del verbo distinguir, ejecutada por la *habilidad política*, ó por el *público* que se la reconoce en grado superior á los demás.

Esto podrá ocultarse á nuestro adversario, por más que la cosa esté clara; pero parece imposible que no haya sabido encontrar una segunda de pasiva en la otra oración que hemos sentado. «Se grangea y conserva la amistad de los poderosos con no afectarla.» Según *La Paz*, la *amistad de los poderosos* consigue, la *amistad de los poderosos* conserva; y se consigue y se conserva así misma; porque habiendo de ser por necesidad reflexiva la oración, es preciso que *la amistad* consiga y conserve, y que *la amistad* sea conseguida y conservada. Claro, no hay aquí quien consiga y conserve la amistad de los poderosos: dice un autor de nota que *la amistad* es el sujeto lógico de la proposición, y como, según *La Paz*, el sujeto ha de ser siempre agente, ¿quién duda que *la amistad de los poderosos* debe obrar sobre sí misma

y ejecutar la acción del verbo, para que nosotros no podados citar un autor de nota en favor de nuestro sujeto? Lo mismo podría haber sostenido respecto de la proposición, *Cuando se examina la distribución de los animales.* Diferencia ninguna existe. Si la amistad puede conseguirse á sí misma, si la amistad tiene fuerzas para conservarse á sí misma, ¿qué inconveniente hay en que *la distribución* examine *la distribución*? Aquí dijo la Sra. Juan que el sujeto estaba oculto, y no hubo más remedio que hacer una segunda de pasiva; pero en la otra dice un escritor que el sujeto es *la amistad*, y no hay más remedio que poner á *la amistad* en acción, consiguiendo y conservando.

Vamos á ver si desencastillamos á *La Paz.* Si *se consigue la amistad de lo poderoso*, naturalmente el poderoso se habrá hecho amigo de alguien; y en este caso, ¿no es muy natural que, al decir que se consigue la amistad del poderoso, entendamos que algún hombre ha conseguido esa amistad, y no la amistad á sí misma?—¿Y quién consigue y conserva aquí la amistad, si el libro no dice nada?—¡Vaya si lo dice el libro! El que no la afecta; puesto que se consigue no afectándola ó con no afectarla. No es posible que *La Paz* pretenda hacer también á *la amistad* sujeto agente de la oración *el que no la afecta.* Es muy natural suponer que alguien consigue la amistad del poderoso, que alguien la conserva no haciendo alardes, no afectando esa amistad. Así es que la oración nada perdería en claridad si dijéramos: «Se consigue y conserva la amistad del poderoso por quien no la afecta: oración de pasiva en que la persona paciente es el sujeto y la agente un complemento.

Vea *La Paz* como ni entiende de reflexivos, ni tiene nada de extraño el que se llame sujeto á la persona ó cosa paciente.

SOBRE LAS OPOSICIONES.

(CONTINUACIÓN.)

Si tuviera la costumbre de plagiar como la desventurada *Paz*, continuaría mi insignificante trabajo del modo siguiente: ¡Hados malignos, destino fatal, diosa razón, pensamiento libre! ¿Por qué no auxiliais con más enmarañados sofismas á los maltrechos, á los aturdidos, interesados y apasionadísimos defensores de la opositora Sra. Juan?

Uno de estos defensores. *La Paz del Magisterio*, reconoce por único protector decidido y dispuesto á todo, al Sr. D. Eugenio Tejero, Inspector de primera enseñanza de esta provincia, y esposo de D.ª Dolores Juan, opositora número 2.

Este Inspector *celebérrimo*, maltrecho por el recto fallo del Tribunal, y violento hasta el extremo de no poder dominarse en los primeros momentos, cometió la incalificable torpeza de anunciar una protesta que, formulada después por escrito, ha producido la hilaridad de todas las personas medianamente conocedoras de la legislación de primera enseñanza, las cuales no se explican cómo un Inspector de escuelas desconoce tan lastimosamente la legislación del ramo. Y las palabras ampulosas con que la anunció, y los fútiles y torpes razonamientos empleados para fundarla, y el *formidable* anatema lanzado sobre el Tribunal por la *desinteresada Paz del Magisterio*, y el *nunca bien ponderado* juicio crítico de los ejercicios de la Srta. Miguel, confeccionado en casa del Inspector citado con el *desinterés* y *desapasionamiento* que se dejan entender del más lerdo, obligaron al humilde autor de estas líneas á restablecer la verdad de los hechos para volver por el prestigio del Tribunal, haciendo palpable cómo ciegan á los hombres las pasiones.

Y cada vez estoy más satisfecho así de la rectitud del Tribunal, como de mis posteriores oficios; porque entiendo que, si llegamos á confiar á la zorra la custodia de las gallinas, como *inocentemente* quería *La Paz*, nos quedamos todos como el gallo de Morón, según las mañas que se han dado los despechados. «La opinión pública siempre sabe hacer justicia,» dice la desconcertada *Paz*, y dice bien; por lo que he procurado, y no me pesa ni pesará nunca, que la opinión pública conociera las dos partes, para que pudiera fallar con verdadero conocimiento de causa; que aquí, donde el silencio se atribuye á cobardía ó falta de argumentos valederos, es preciso hablar y hablar muy alto, cuando conviene desenmarañar los enredos y cábulas de los *vividores*. Y si alguna duda pudiera caberme sobre mi rectitud de conducta en el asunto, vendría á sacarme de ella *La Paz* al permitirse fijar mis deberes. La prueba más contundente de que desempeño bien mi cometido es, sin género de duda, la desaprobación de *La Paz:* desdichado de mí el día en que ésta me prodigue plácemes y alabanzas. Dejaran ella y los suyos el asunto á personas verdaderamente desinteresadas, y La Unión hubiera callado como un muerto. Pero los liberales de pega son así: mucha libertad, mucha desvergüenza cuando entra en su planes poner á los demás como chupa de dómine; pero hierro y despotismo contra los que se atrevan á dar un soplo sobre su castillo de naipes.

Antes de continuar, debo hacer presente, ya que estos pobres hombres apelan á todo, que en los originales remitidos á mi nombre

por mi distinguido comprofesor D. José González, aparece bien escrita la palabra *trivialidad* que, mal copiada por el cajista, resultó inutilmente corregida en las pruebas. Si *La Paz* no conociera al Sr. González, sería algún tanto disculpable el cargo que le hace: pero siéndole tan conocida su ilustración, no sé qué puñado de honra se ha echado en el bolsillo evidenciando una falta que, desde luego y por mil razones, debió atribuir á yerro de imprenta.

Sigamos ahora paso á paso al desventurado articulista de *La Paz.*

Como este señor se halla, al parecer, abandonado de la mano de Dios, antes que confesar su torpeza al escribir «Prosodia» en vez de «Ortografía,» quiere mejor figurar el primero en las filas de ignorantes pretenciosos, que suponer una distracción menor que la suya en la opositora Srta. Miguel. «Ortografía, *señor docto*, es la parte de la Gramática que da reglas para usar bien las letras y demás signos auxiliares de la escritura;» y entre estos signos, es el acento uno de los más importantes. Es así que la Srta. Miguel se ocupaba del modo de escribir (no de pronunciar) la palabra *la*, como consta y es público y notorio, luego, para estudiarlo, debió echar mano, como lo hizo en realidad, no de la Prosodia, que nada le hubiera enseñado, sino de la Ortografía. Esto y las mismas frases que usted copia, prueban hasta la evidencia que hace Vd. esfuerzos supremos de flaqueza, ó que se ha bebido el juicio.

Es tan exquisita la penetración del articulista *anónimo*, que da como cosa segura que la opositora Srta. Miguel desconocía la opinión de ciertos gramáticos sobre el participio. Si dicho señor diera una buena parte de esa *penetración tan exquisita* por algo de modestia y un poco de desapasionamiento, lejos de suponer en la opositora tal ignorancia, atendería, como Dios manda, á lo que oyó y no á lo que, según él, quiso decir la opositora. ¿Cómo atreverse á juzgar de cosas pertenecientes al fuero interno, cuando la misma Iglesia no penetra en el santuario de las intenciones? Si la Srta. Miguel se hubiese metido en tales honduras, hubiera traspasado los límites del programa que le ordenaba enunciar simplemente cada uno de los grupos de palabras llamados partes de la oración; y entonces el articulista hubiera podido decir de ella que se había permitido hablar de lo que no debía. La opositora se limitó á descartar el participio de las impropiamente llamadas partes de la oración, y lo aplaudo sin reserva, por que, como tal participio, también, para mi reducida inteligencia, es, como el gerundio, mera forma del modo infinitivo.

El *lastimoso* articulista insiste, por meras suposiciones como de costumbre, en que la Srta. Miguel no tiene conocimiento de los casos gramaticales; pero su insistencia ha debido infundir compasión hácia él en las muchas personas que en Teruel conocen á ciencia cierta los notables adelantos hechos por las niñas dirigidas por D.ª Estrella Miguel, en todos los ramos que abraza la primera enseñanza superior, y especialmente en Gramática. Y esta compasión es la cosa más natural del mundo, porque una suposición tan gratuita pone una vez más de manifiesto el lamentable estado intelectual y moral del articulista. Quien así desbarra, solamente en S. Baudilio puede encontrar remedio á su dolencia.

El *pretencioso* Aristasco dice que la definición, dada por la opositora, de la razón matemática, es falsa. Ya nos lo demostrará en el próximo número de *La Paz;* pues dadas sus aptitudes, no es cuestión de creerle por sola su palabra. ¡Ha dicho tantos desatinos! Yo entiendo que los dos términos de la razón matemática son á esta, como las dos ideas que relacionadas constituyen un juicio, son el mismo juicio; y no es disparate, ni mucho menos, definir el juicio diciendo que es la comparación de dos ideas.

En el ejercicio práctico de labores, *señora Paz*, se ordenó á la opositora cortar un pantalón de señora, y cortó bien un pantalón de señora: lo manifestó así en el acto á varios individuos del Tribunal la persona más caracterizada para ello, y más inteligente que todas esas señoras *imparciales* á quienes *La Paz* ha oido hablar. Ya citará esta sus nombres, y por ellos vendremos en conocimiento de sus grados de *imparcialidad*.

La Paz, después de repetir que no le gustaron los ejercicios de Pedagogía y práctico de la Srta. Miguel, (claro es: ¡cómo habían de gustarle! ¿es acaso posible servir á dos señores?) lanza á los cuatro vientos los siguientes ridículos epifonemas: *¡Pobre Escuela Normal! ¡Pobre Teruel!* Sí, sí: ¡Pobre Escuela Normal! que en adelante no verá ya reducida á cuatro ó seis niñas la asistencia de aquella Escuela práctica que á tan envidiable altura supo tener siempre su antigua Maestra, y que tan lastimosamente se halla hoy regida por ese pasmo científico llamado D.ª Dolores Juan.....! ¡Pobre Teruel! cuyas familias proletarias podrán utilizar dentro de poco los servicios de la pundonorosa é ilustrada Profesora D.ª Estrella Miguel, servicios limitados hasta la fecha á las hijas de familias acomodadas, por el carácter del establecimiento que dirige. Si la agraciada hubiera sido D.ª Dolores Juan, ¡Rica Escuela Normal! que no habría tenido necesidad de invertir en libros y efectos para niñas pobres toda la consignación del presupuesto por falta de asistencia, y ¡Rica Teruel! que habría encontrado en dicha señora un tesoro superior á cuantos podrán proporcionarle entre todas las demás Maestras.

Sienta muy mal en *La Paz,* periódico de primera enseñanza, preguntar por qué el Tribunal no exhibió al público los trabajos de dibujo. No los exhibió, porque no existe disposición oficial que le obligara á ello, y no estaba en el caso de dejarse imponer. Pero si hubiera pensado de otro modo, á la vez que el dibujo, habría tenido necesidad de exhibir también los demás trabajos escritos, y en tal caso, no hubiera resultado muy bien librada la Sra. Juan.

La Paz no quiere armarse de *cuchara* (pues los rancheros no deben jamás desampararla) para hacernos entender que las partes accesorias ó complementarias nunca pueden ser sujeto lógico. ¿Y esto, quién se lo ha negado, *señora competente?* ¿Quién ha dicho que lo accesorio puede á la vez ser esencial? La esencia, ó el *per sé* como ahora se dice, no será jamás el modo, ó el *per accidens* de los modernos; convenido: ¿pero en qué libro ha estudiado Vd. que en la proposición *la distribución se examina*, es *distribución* palabra complementaria? ¿Tengo yo acaso la culpa de que su obcecación ó su ignorancia sea tan grande que no vea Vd. ó no pueda ver lo que es más claro que el sol de mediodia?

Presuntuoso es por demás el articulista, al suponer que pudieron mortificarme sus dicterios: cuanto de él proceda es para mí completamente inofensivo, como habrá adivinado el menos perspicaz. La misma palabra *despojo* que hoy tan torpemente usa, se vuelve airada contra él, como probaré cumplidamente en ocasión más oportuna. Aquella será mi última frase, para que á nadie se escondan sus artificios; pero no es prudente hacerlo todavía.

El articulista de *La Paz* llama *malvado* al que «viste los disparates con falsedades que inventa contra otra persona;» por lo que seguramente se aplicará de lleno el calificativo, ya que el último número de *La Paz* viene destilando *pus maligno* por todos sus poros y plagado de solapadas falsedades para manchar mi honra.

Y termina así: «sus escritos y los nuestros los pondremos en un solo número de nuestro periódico, y sobre ellos pediremos juicio (bien lo necesita) á los hombres que tienen merecida reputación de gramáticos. (¿A que no lo hace?) Buena reputación será si es Vd. el concesionario; mas apesar de esto, cuente *su señoría* conmigo para el caso, siempre que no omita la reproducción de la *nunca bastante bien ponderada* protesta, fórmula inicial de estos escritos.

M. V. R.

Embaucadora Paz, no pretenda Vd. deslizarse; pues siendo tan conocida, no le pueden servir sus artimañas. Quiere Vd. decir que la *nulidad* á quien, por arte quizá de *birli birloque,* se regaló plaza en aquellas celebérrimas oposiciones en que *todo fué parejo,* vale más, como Maestra, que la *parienta* á quien, según Vd., se aprobó por misericordia. Nuestra contestación no pudo estar más en armonía con la afirmación de Vd. Venga un Tribunal de esos que Vd. propone ahora, y están, por lo visto, tan lejos de ser lo que aquél *famosísimo* de los cuatro, y probarán ambas su valer. Las armas no pueden ser de mejor ley ni más iguales; y si Vd, entiende que no se cometió uno de aquellos disparates que no suelen tener semejante entre gentes honradas, debe dejarse estar de los subterfugios y enredos que tienen siempre á mano los *embaucadores* y aceptar lo que propusimos. Observe que, si hay ventajas para alguna de las partes, dados los antecedentes, se deben suponer de lleno en favor de Vd.

Pasemos ahora al *descomunal* reto, por cuyo medio los defensores de los ejercicios de la Sra. Juan, prefieren al cumplimiento de su deber retirarse y colocar en la vanguardia á su nueva Marfisa, obligándola á defender por si porpia todos los despropósitos en que han incurrido, amen de los defectos de su ejercicio, cuya refutación ha quedado virgen Mas nadie pretenda que la actitud del Sr. Vallés corresponda á la falta de tacto de tan ilustrados defensores; sabe lo que le pertenece y procurará hacerle todo el honor que se merezca, arrostrando gustoso el dictado de *cobarde,* porque lo deberá solamente á su obligada galantería, y no, como sus adversarios, á una vergonzosa é inaudita fuga.

El Sr. Vallés no ha dicho en ninguna parte que se cree valer más que esa *notabilidad* medida por Vd. y los de su calaña. El Sr. Vallés creyó de su deber vindicar al Tribunal de que formó parte, de injustísimos cargos, y hacer palpable que esa *eminencia,* vulgo D.ª María de los Dolores Juan y Legido, esposa de D. Eugenio Tejero, Inspector de escuelas de esta provincia, hizo malos ejercicios de oposición; y prueba evidentemente que logró su objeto la misma destemplanza con que se le trata. Quien dispone de razones no insulta; las pone de manifiesto y lo confía todo á la bondad de su causa.

Pero el Sr. Vallés cree y entiende, aunque sólo sea porque lo dice *La Paz,* tan *competente* y tan *desinteresada* en el asunto, que dicha señora sabe muchísimo más que él; y está persuadido de que, si con sus ejercicios dió pruebas de ser una Maestra adocenada y rutinaria; fué porque entendió que, para habérsela con tales opositoras y con un Tribunal de tan escasa inteligencia, bastaba y sobraba con lo que hizo. Es indudable para el Sr. Vallés que, si dicha señora hubiera hecho oposición á la plaza de Directora de la Escuela Normal Central, por ejemplo, remontándose más allá de las estrellas, hubiera confundido á todas sus coopositoras y admirado al

tribunal que hubiera dicho de ella, como el otro, de un sabio opositor: «Los jueces se reconocen insuficientes para estimar en lo justo los ejercicios de esta eminencia.» Y como esto cree el Sr. Vallés y lo creen todos los que desapasionadamente presenciaron los ejercicios de D.ª María de los Dolores Juan y Legido, antes de exponerse, con su reducida capacidad, á una derrota segura, se da por vencido, rinde la palma y da la victoria á tan *sabia* como *humilde* señora.

Otra cosa sería si se pretendiera que el Sr. Vallés midiera sns reducidas fuerzas intelectuales con los mismos redactores de *La Paz*, con los Sres. Tejero y Zarzozo, por ejemplo; pues en tal caso, aunque siempre *á fortiori* y casi previendo su derrota, se atrevería á hacer un *pinito* con los *imparciales* jueces privados de la Sra. Juan, como medio de comparar su aptitud, para juzgar ejercicios de oposición, con la de ambas notabilidades.

¿Aceptan? En caso afirmativo, pueden guardar sus 4000 reales para compensar la falta de suscriciones á la *malhadada Paz*, pues para casos de honra no es necesario el dinero, y nombrar desde luego persona que se entienda con otra que tenemos prevenida para pactar las condiciones de los ejercicios. Podrá probarse primero cualquira de los dos; ó, si lo creen más ventajoso, sumar sus fuerzas para despachar más pronto.

Entra en turno la penúltima columna de la *desvencijada Paz*. Aunque anónima, su estilo á veces ridículamente tétrico, á veces hinchado, y siempre afectado, calumnioso y ridídulo, descubre al hombre que, por equivocación tal vez, se halla al frente de los destinos de la primera enseñanza de una provincia. Vaya un botón para muestra: «Sólo cuando la maldad se cierne en el alma del miserable calumniador, (1) sentimos el impulso de arrojarle al rostro las vergonzosas frases con que intenta manchar reputaciones que no son capaces de adquirir, (2) porque son de huera capacidad (3) y porque les induce la miserable envidia (4) y la estúpida y negra venganza. (5) En su alma sienten el pavor de la *Tormenta* (6) que su conciencia les arma con la ponzoña de su envenenado corazón, (7) y así nos explicamos (8) que, cuando por su mal les atacamos en sus trincheras (9) lancen los rayos (10) del desprestigio, fruto único que, para saciar su sed de venganza, vomitan esos *entes*, granos *carbucales de la humanidad*.» (11)

Después de esto y sin duda para hacer ver que se está mirando en su propio espejo, en vez de defender, y en esto ha manifestado talento, *(un momento lúcido)* los disparate de que se halla plagado el ejercicio escrito de la Sra. Juan, y como si no fueran tres, por lo menos, los que tomaron notas del práctico, amen del público que lo oyó, se escapa por la tangente diciendo que es falso lo que el Sr. Vallés tiene de él afirmado. Es el mejor medio de salir del paso. Si á nosotros nos hubiera ocurrido tan peregrina idea y el público inteligente la hubiera aceptado, hubiéramos terminado pronto. El Sr. Vallés se ratifica en cuanto expuso respecto al desdichado ejercicio práctico de la Sra. Juan, y añade que este sólo sería más que suficiente para merecer con suma justicia la no aprobación en gramática, ni hubiera correspondido al trabajo escrito. Cuando se tropieza con tontos de capirote, hay que designar á cada cosa con su nombre. Venga ese público de quien abusa á su antojo, pues también nosotros confiamos en él.

Esa sed de venganza que el desventurado supone con insistencia en el Sr. Vallés, no existe ni ha existido nunca mas que en su extraviada imaginación. ¿Si la sintiera el Sr. Vallés, habria prestado su voto para la aprobación de los ejercicios de la Sra. Juan? ¿La hubiera votado en segundo lugar? ¿Quién le impidió hacer justicia? Funda su llamada sed de venganza en una noticia, que no ha sabido leer, dada oportunamente por La Unión. El periódico tiene el deber de hacerse eco de las irregularidades que se le denuncian, y cumpliendo con él, La Unión dijo el año pasado que se aseguraba que D.ª Dolores Juan no poseía el título de Maestra superior, y no tuvo inconveniente en decirlo, no porque tuviera prevención alguna contra una señora á quien no conocía ni había visto nunca, sino porque le pareció fácil que esto sucediera, aquí donde personas sin título son antepuestas, para las interinidades de las escuelas, á los Maestros superiores. Pero cuando *El Eco* afirmó que lo tenia, La Unión lo creyó por sola su palabra y asintió por escrito.

No tenía el Sr. Vallés conocimiento alguno directo ni indirecto de que la eminente señora Juan se ocupara en corregir sus modestos *Apuntes* de ortología y caligrafía. Si lo hubiera tenido, en vez de llevárselo á mal, se hubiera apresurado á darle las gracias por la

---

(1) Tenía, sín duda, presente aquello de *despojo, felonia, aprovechado y desempeñar el cargo con economia*.

(2) ¿Quien y qué, señor necio?

(3) Las frases ó las reputaciones deben ser.

(4) ¡He aquí el porqué de nuestra demacración!

(5) ¡¡¡.................!!!

(6) Tormenta atroz debe ser, para escribirse con letra mayúscula. ¡Jesús qué miedo!......

(7) ¿Hay quien ponga grillos á estas moscas? ¡Buena tormenta lleva en su cerebro el desdichado!

(8) Cada uno se explica las cosas á su modo.

(9) Hay que dejar á cada loco con su tema.

(10) Cada uno será un Júpiter.

(11) ¡Jesús, cuánto disparate! ¡perdonadlo, Señor, que no sabe lo que se dice!

obra de miseridordia por ella practicada á su favor. Y lo hubiera hecho con doble gusto, al tener en cuenta que, apesar de las molestias que dichos cuadernos causaban á la ilustre profesora para salvar caritativamente los errores, los adoptó de texto para el curso actual, habiendo podido variar este á su antojo.

Terminaremos parodiando á *La Paz*.

¡Público inteligente á quien recurre el desinteresado defensor de los ejercicios de la Sra. Juan! Fija tu vista en él para que su *bulto* no se escape á tu perspicacia, y mírale atado de pies y manos para disculpar los grandes defectos de los ejercicios de dicha señora.

Escritos permanecen en su mayor parte.

La Sra Juan no supo clasificar las proposiciones del período.

Para la Sra. Juan, *siempre* es adverbio de modo.

Según la Sra. Juan, en el párrafo que sobradamente conoces, *se examina* rige á *distribución*.

La Sra. Juan ha sentado que los hombres al principio se entendieron á gritos.

En concepto de la Sra. Juan, los casos de la declinación se distinguen por los artículos.

La Sra. Juan no desmostró el teorema *En toda proporción el producto de términos extremos es igual al de medios*.

La Sra. Juan invirtió la mayor parte del tiempo y papel en preámbulos comunes.

Todo esto expone por escrito; y para defenderlo sin duda, su interesado apela al recurso de decir, sin probarlo, que el Sr. Vallés *inventa* en lo relativo al ejercicio práctico en que, á presencia del Tribunal, la opositora definió pésimamente el verbo. y redujo al verbo por excelencia á la categoría de simple auxiliar.

Y después de todo esto, exclama con nosotros:

¡¡¡Abajo la farsa.......!!!

NOTICIAS.

Nuestra distinguida comprofesora, D.ª Leonor Serred, Maestra sustituta de Fuentespalda, nos ruega hagamos público que convendría que los Maestros y Maestras sustitutos de esta provincia se asociasen por partidos y firmasen una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, contenida en estos ó parecido términos: «Excmo. Sr.: los que suscriben, Maestros sustitutos de varios pueblos de la provincia de Teruel, tienen el honor de dirigirse á V. E. para manifestarle que asocian sus firmas á las de sus compañeros de la provincia de Pontevedra que en virtud de la situación en que les deja la Real orden de 22 de Setiembre último, desean de V. E. declaración expresa de sus derechos. ya que por leyes anteriores, los tenian á las plazas que sirven, durante la vida de los Maestros y Maestras á quienes sustituyen.»

Encontramos fundadísima la observación de D.ª Leonor Serred, y conforme á ella, exhortamos á secundar sus deseos á los Maestros de esta provincia que poseen en propiedad sustituciones de Escuelas.

Según la última columna de la *independiente* y *desinteresada Paz del Magisterio* «los ejercicios de la Sra. Juan han sido tan brillantes que quizás son los primeros de cuantos han tenido lugar en esta provincia.»

Así se escribe la historia.

Bien ha hecho en decir «quizás.»

¡Si estará *La Paz* muy segura de su valer, cuando ella misma duda!

Y añade: «Esta provincia está condenada á ser lo que eran los israelitas en el país de los egipcios.» Ya comprenderán Vdes. que es por no haberse regalado á D.ª Dolores Juan la plaza de Maestra-Regente. ¡Qué lástima! Aquí todos somos unos bolos y unas *bolas;* y una vez que hemos tenido la suerte de tropezar con una *notabilidad*, la hemos despreciado, porque disminuiría en cinco ejemplares anuales la venta de unos *Apuntes* que se expenden á peseta.

No puede ser otra la causa; puesto que en años anteriores, el mismo que hoy se queja, contribuyó con todas sus fuerzas á que obtuvieran plaza algunas de las más torpes.

Nuestro quirido amigo D. Manuel Cortel, ilustrado Maestro de Alhama, ha contraido matrimonio con la bella Srta. D.ª Elvira Brualla, distinguida profesora del mismo pueblo.

También se han unido con vínculo indisoluble en Castielfabib, nuestro estimado amigo y comprofesor D Constantino González, y la simpática Srta D.ª Adoración Miguel.

Deseamos que no tenga fin la luna de miel de ambos matrimonios.

El *Eco de Teruel*. adelantando el día de *Inocentes*, pregunta por qué el Tribunal de oposiciones á la Escuela superior de niñas no acudió á los de Justicia contra los periódicos que hablaron mal de su rectidud.

Pues, seguramente, porque entendió que su mejor defensa y justificación están contenidas en la protesta formulada por D.ª Dolores Juan, protesta que es del dominio público.

Después de esto se despide.

Puente de plata.

Los títulos profesionales de D.ª Teresa Eced, D. Valeriano Boned, D. Enrique Pérez y D. Vicente Ferrer obran en las respectivas Secretarías de estas Normales á disposición de los interesados.

Hay que repetir.

Dijimos en el número 50 de este periódico, sin quitar ni poner letra:

Ni D. Pedro Gómez ni D. Dionisio Zarzoso tienen en Teruel aptitud legal para juzgar oficialmente ejercicios de oposición, mientras sean Maestros de sus escuelas públicas don Pedro Pablo Gil y D Miguel Vallés. Así lo digimos y en ello nos ratificamos. En la misma Real orden invocada por *La Paz* se lee: «No habiendo en Murcia sino uno sólo con titulo normal, ese Maestro debe ser juez de todos los Tribunales, y la Diputación provincial, sin embargo, nombró otro que sólo posee título superior: la infracción de la ley es clara y manifiesta.»

Copiándolo malamente *La Paz,* dice que nos ha dado una lección.

Pues muchas gracias, aunque no la hemos entendido.

Que lea mejor el colega, y diga después quién es el que debe nutrir su publicación con *verdades*. Mas no crean Vdes. que esto es una plancha: *La Paz* no las hace; pero nó puede lanzarlas de su exaltada imaginación ni de día ni de noche.

Los señores Directores de estas Escuelas Normales convocan, por medio del *Boletin oficial* correspondiente al Jueves último, á los que deseen dar validez académica á estudios privados propios de la carrera del Magisterio. El plazo que señalan es del 1.° al 10 inclusive del próximo Enero; y previenen que en la solicitud hagan constar los aspirantes las asignaturas de que deseen examinarse.

Ha pasado á informe de las corporaciones locales de Valdecuenca y Bezas el expediente de permuta de escuelas entablada por los Maestros D. Juan Ramón Navarrete y D. Miguel Redolar.

Visto el lastimoso juicio crítico que de los ejercicios de la opositora número 1 hizo el Sr. N., preguntó el Sr. Vallés por medio de una nota. «¿Señor N., y Vd. posee el título de Maestro Normal? Será mentira.» Como se ve, el Sr. Vallés dudó de que el Sr. N. poseyera el título de Maestro Normal. Y hoy *La Paz,* interpretando la nota á su antojo, viene á declarar que el autor de aquel *esperpento* no es Maestro Normal. Aunque así lo suponíamos, lo celebramos mucho por la clase. Juicios como aquel pueden ser producto de la ilustración de cualquier Maestro...... zapatero.

Han sido nombrados Maestros interinos: De Castelnou, D. Francisco Gómez; de Gea, D. Julio Lacuba; de Torrijo del Campo, doña Petra Navarrete, y de El Pobo, D.ª Leonor Lúcia.

Han sido nombrados Maestros en propiedad en virtud de oposición, D. Florentino Chueca Vazquez, para la escuela de párvulos de Alcorisa; D. Manuel Gascón López, para la de niños de Peñarroya; D. Angel Domingo Cebrián, para la de Linares; y D.ª Manuela López, para la de niñas de Pitarque.

A todas la enhorabuena.

La Antorcha prometió el jueves contestarnos hoy. Serán dignos de la lectura de los inteligentes sus razonamientos en defensa de los ejercicios de la opositora núm. 3. Esperamos *ansiosos*; y desde luego le prometemos la callada por respuesta, si nos da *pascuas* en vez de razones.

Va á publicarse en Madrid con el título d *La Ultima Moda* una revista semanal que además de informar á las señoras de las novedades de la moda pormedio de numerosos grabados y descriciones detalladas, se propone tratar en forma amena los asuntos sociales y económicos que más interesan á la mujer. Será la más barata de cuantas se publican, puesto que siendo semanal, solo costará 3 pesetas al, trimestre y dará por sorteos basados en el nuevo sistema de irradiación, importantes regalos. Puede pedirse un número prospecto á la administración de *La Ultima Moda*—Serrano 88—Madrid.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.